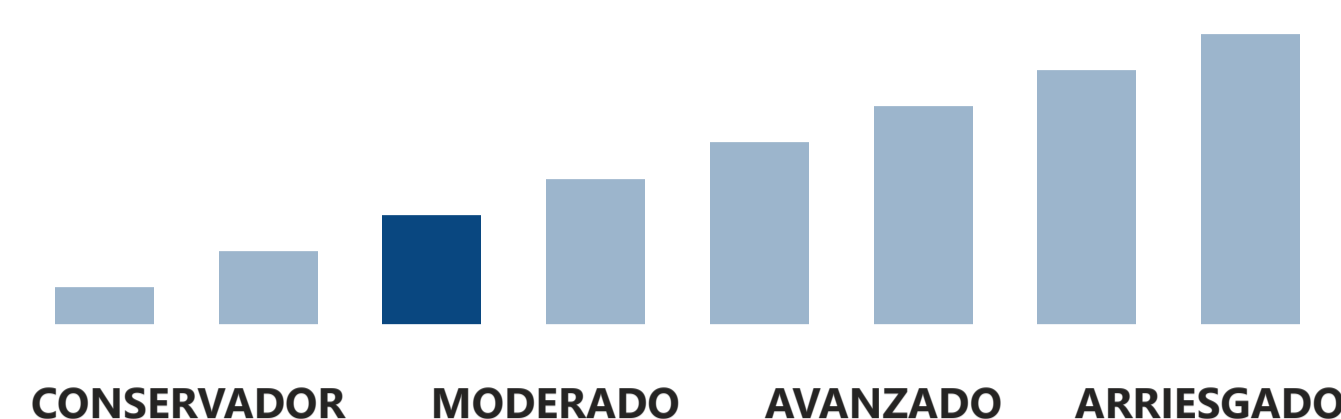


Objetivo del Fondo

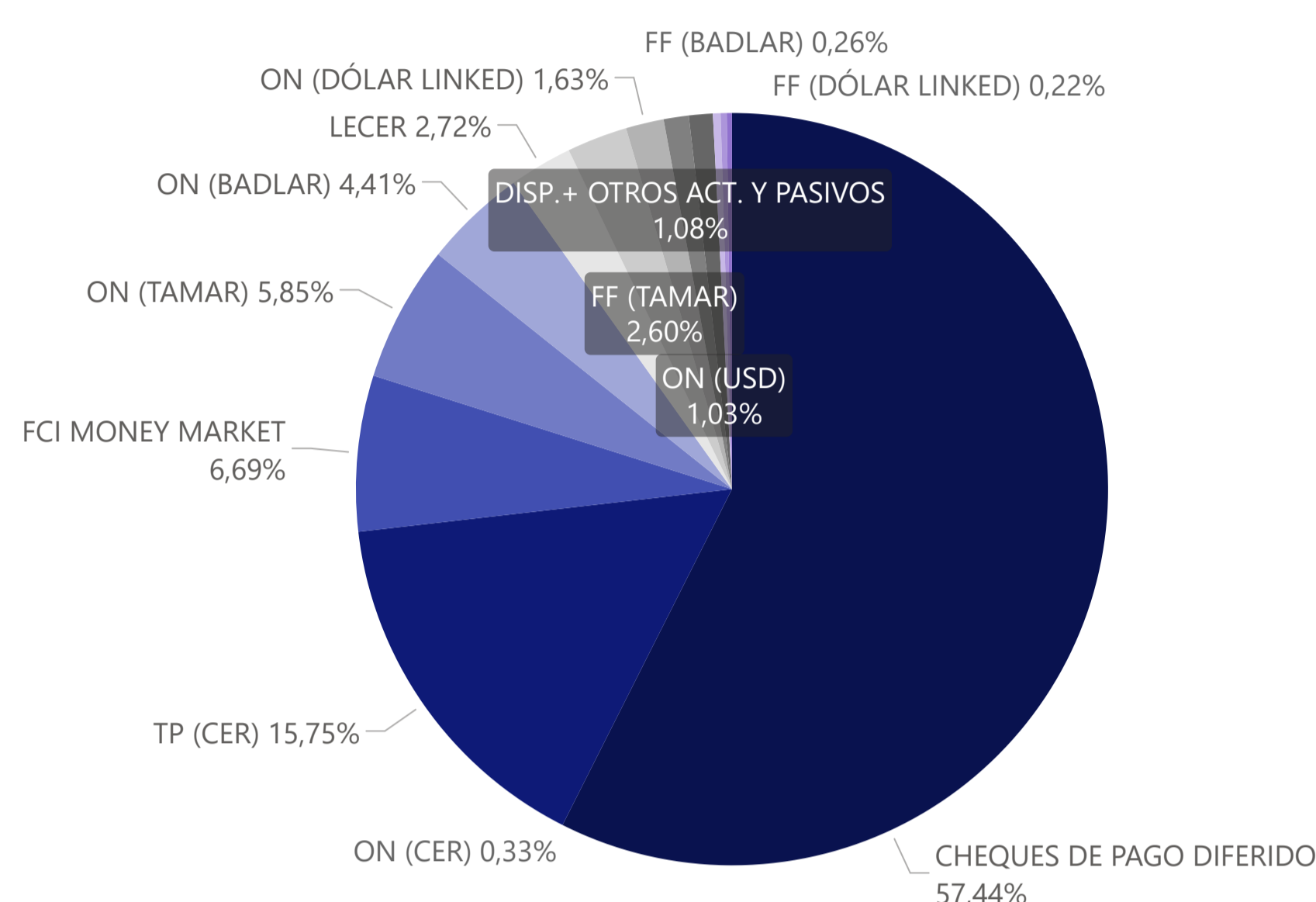
Invertir en instrumentos originados por pequeñas y medianas empresas, con el objetivo de lograr una valorización continua del fondo a mediano plazo procurando minimizar la volatilidad del mismo.



Características del Fondo

Tipo	PyMES
Moneda	\$ (Pesos)
Calificación	A-f (arg) (FIX)
Horizonte de Inversión	Mediano Plazo
Condición de Ingreso	Clase U: \$1.000
Fecha de Constitución del Fondo	9/2/2011
Horario de operación	9 a 16Hs.
Canales	VF HOME
Disponibilidad en	24Hs
Patrimonio Administrado (en \$)	55.772.154.378,56
Valor mil cuotas partes U (en \$)	93.909,10

Composición del fondo por tipo de instrumento



Honorarios

Clase	Honorarios Soc. Gerente	Honorarios Soc. Depositaria	Honorarios Entrada/ Salida	Honorarios de Éxito
U	1,25 %	0,75 %	0 %	0 %

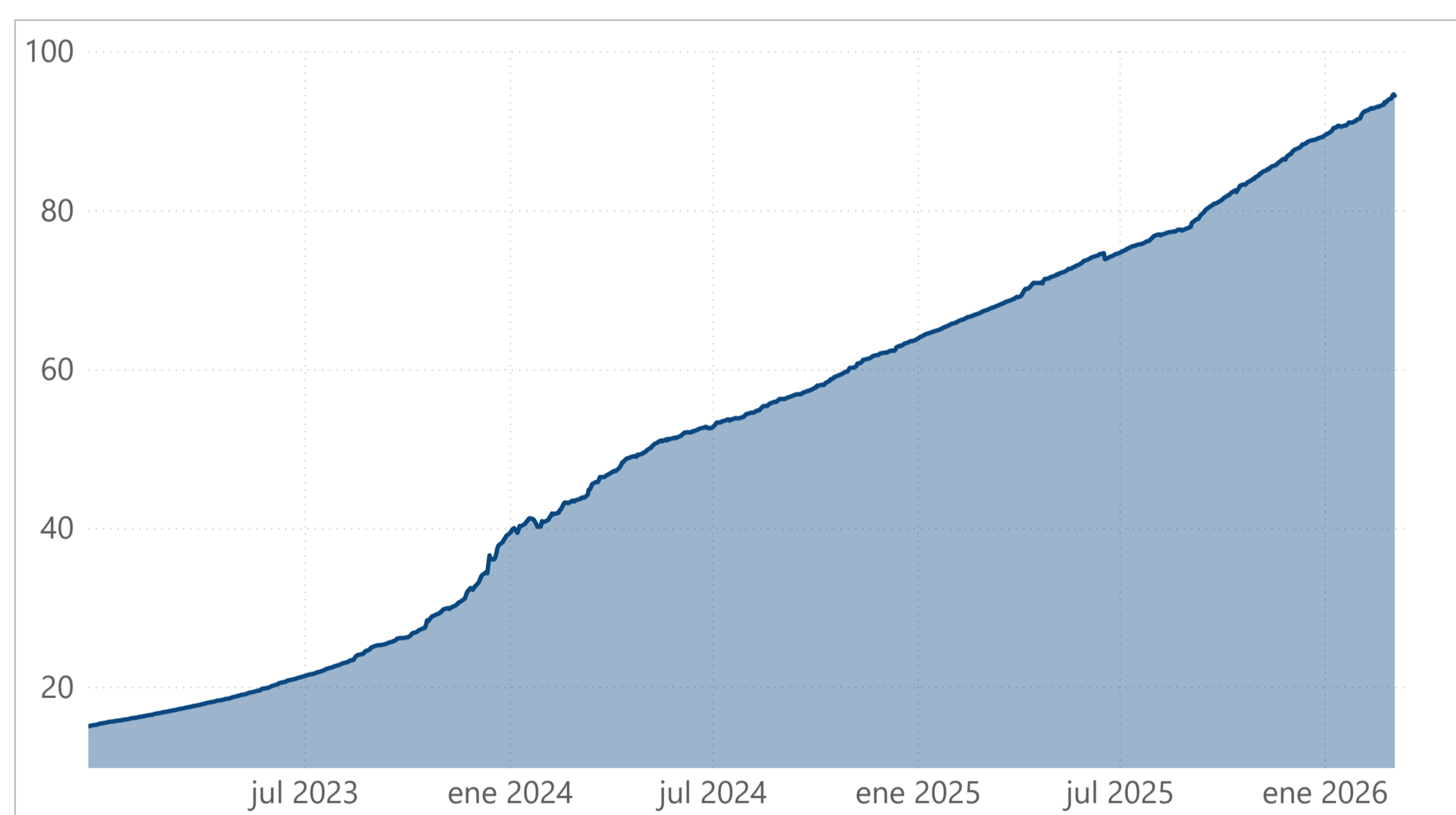
Principales tenencias del fondo



Tratamiento Impositivo

<https://www.pellegrinifci.com.ar/upload/Articles/pdf-tratamiento-impositivo-rg-917-2025.pdf>

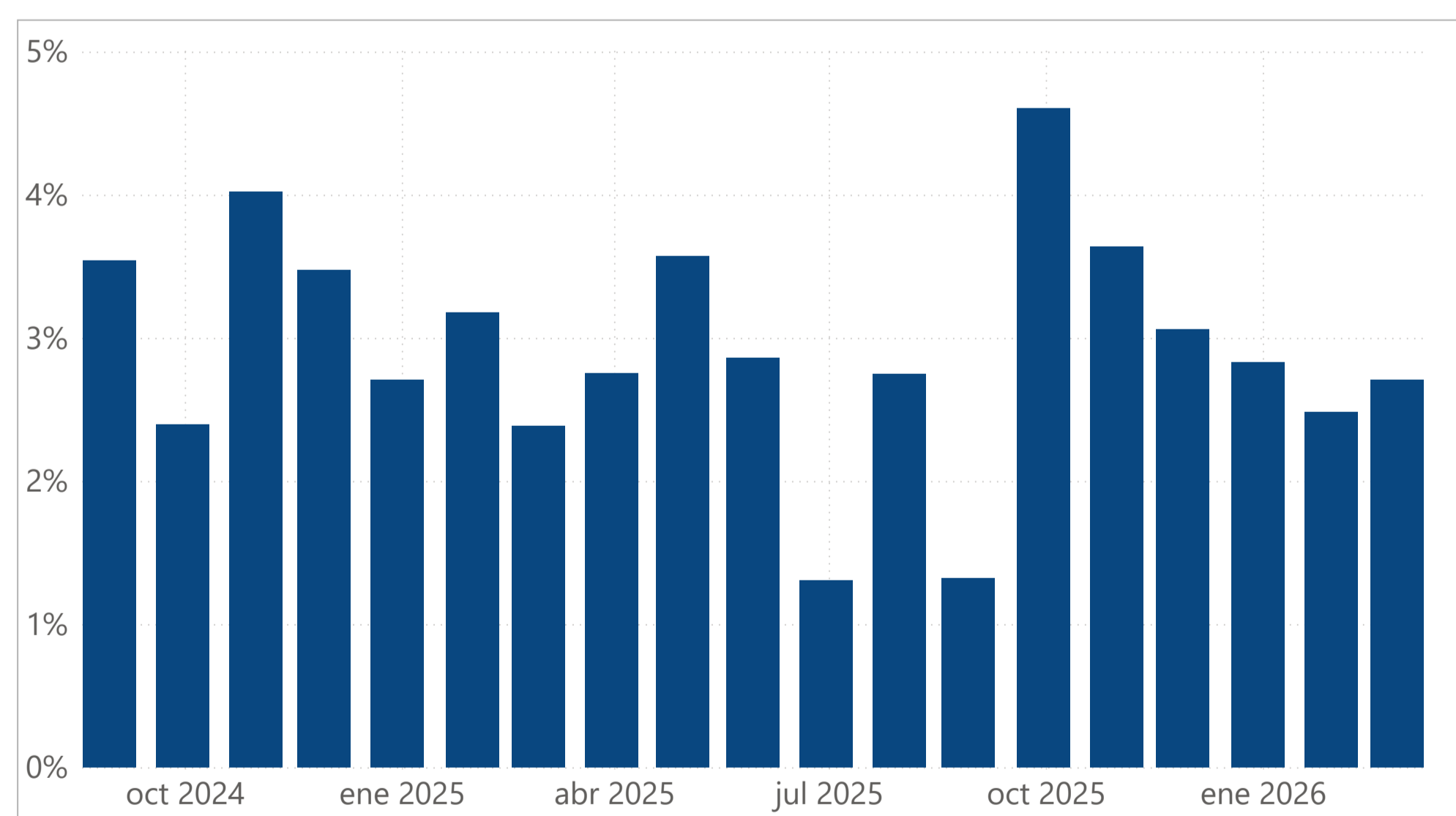
Evolución Cuotaparte



TIR
30,7 %

DURATION
0,43

Variación Mensual



Meses +	Meses -	Máx. Suba	Máx. Baja
19	0	4,6 %	0,0 %

Rendimiento

2021	2022	2023	2024	2025	12 Meses	Acum. 2026	Mes Actual al 27/2
34,9 %	48,1 %	153,5 %	63,3 %	40,1 %	39,9 %	5,3 %	2,7 %

LOS RENDIMIENTOS PASADOS SON UN INDICADOR DE GESTIÓN Y NO IMPLICAN, BAJO NINGÚN ASPECTO, RENDIMIENTOS FUTUROS NI PROMESA DE RENDIMIENTOS FUTUROS.
"LAS INVERSIONES EN CUOTAS DEL FONDO NO CONSTITUYEN DEPÓSITOS EN EL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, A LOS FINES DE LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS NI CUENTAN CON NINGUNA DE LAS GARANTÍAS QUE TALES DEPÓSITOS A LA VISTA O A PLAZO PUEDAN GOZAR DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN Y REGLAMENTACIÓN APLICABLES EN MATERIA DE DEPÓSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS. ASIMISMO EL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA SE ENCUENTRA IMPEDIDO POR NORMAS DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA DE ASUMIR, TÁCITA O EXPRESAMENTE, COMPROMISO ALGUNO EN CUANTO AL MANTENIMIENTO, EN CUALQUIER MOMENTO, DEL VALOR DEL CAPITAL INVERTIDO, AL RENDIMIENTO, AL VALOR DE RESCATE DE LAS CUOTAPARTES O AL OTORGAMIENTO DE LIQUIDEZ A TAL FIN". (COM. A 3027BCRA). *A LA FECHA NO SE COBRAN GASTOS NI COMISIONES. LOS HONORARIOS DEL FONDO SON DEDUCIDOS DEL VALOR DE CUOTAPARTE.